S.G. N° 3991

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 439

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 368.078, REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR-BID Y EL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRIPTO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 – SENASA.

Asunción, 22 de Setiembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 368.078, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 368.078, realizado en el marco del Convenio de Préstamo N° 3601/OC-PR-BID y el Convenio de Crédito suscripto con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.

Que por MEMORÁNDO LICITACIONES/UOC 2 – SENASA Nº 035/2020, de fecha 27 de julio de 2020, el Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, remite el expediente original conteniendo el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 14 de julio de 2020, solicitando se realicen las gestiones para la formalización y suscripción de la resolución de adjudicación.

Que en fecha 21 de abril de 2020 se realiza el Acto de Apertura de sobres de Ofertas con la presentación de los siguientes oferentes: "COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A."; "BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES"; "CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA"; "AGROCINCO CONSTRUCCIONES S.A."; "CONSORCIO INFRAESTRUCTORAS SANITARIAS"; "CONSORCIO SANEAMIENTO PY"; "CONSORCIO ALCANTARILLADO SANITARIO"; "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A."; "CONSORCIO ALS"; "CONSORCIO YHU"; "CONSORCIO ITA PIRU"; "ENGINEERING S.A."; "CONSORCIO ORIENTAL"; "ING. CARLOS V. GUEYRAUD C."; "CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. C.I.V.S.A."; "T.R. CONSTRUCCIONES S.A."; "EDIVI S.A."; "ING. RICARDO DIAZ MARTÍNEZ"; "ING. FERNANDO MORENO"; "CONSORCIO CP"; "CONSORCIO ARQUITECTONICA"; "CONSORCIO L.A. CAAGUAZU"; "STORNINI S.A.".

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS; el Ing. Pedro Sánchez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Lic. Alfonzo Bogarín Suarez, Representante del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental del MSPyBS; la Lic. Claudia Vera, Representante del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental; y el Sr. Jorge Páez, Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2; ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 14 de julio del 2020.

Que atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública Internacional ha determinado, específicamente, en su Punto 5 (cinco) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, lo siguiente: "*...ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:*

1.- Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 03/2019 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – ID Nº 368.078, de acuerdo con el siguiente detalle:

SENASA
MESA DE ENTRADA UNICA
Exp. N° 3186
Fecha: 23 SET. 2020
Firma: Lz Caballero Hora: 10:12

ME N° 386
Mesa de Entrada
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 439

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 368.078, REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR-BID Y EL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRIPTO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 – SENASA.

22 de Setiembre de 2020

LOTE 1: que comprende la siguiente ciudad

Nº	DISTRITO	DEPARTAMENTO
1	FRAM	ITAPÚA

Adjudicar a BARRAIL HNOS. S.A., por un monto total de G. 16.117.642.141 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO) – IVA INCLUIDO.

LOTE 2: que comprende la siguiente ciudad

Nº	DISTRITO	DEPARTAMENTO
1	CAPITAN MIRANDA	ITAPÚA

Adjudicar al CONSORCIO SANEAMIENTO PY., por un monto total de G. 13.985.864.806 (GUARANIES TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS) – IVA INCLUIDO.

LOTE 3: que comprende la siguiente ciudad

Nº	DISTRITO	DEPARTAMENTO
1	YHU	CAAGUAZÚ

Adjudicar al CONSORCIO ALCANTARILLADO SANITARIO, por un monto total de G. 13.760.139.747 (GUARANIES TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE) – IVA INCLUIDO.

Que por Nota CPR/C/2020/1034, de fecha 21 de julio de 2020, el Especialista en Agua y Saneamiento Jorge Oyamada, representante del Banco Interamericano de Desarrollo en el Paraguay, manifiesta su NO OBJECIÓN a la adjudicación de los Lotes 1, 2, y 3, a las firmas Barrail Hnos. S.A.; Consorcio Saneamiento Py y Consorcio Alcantarillado Sanitario.

Que el llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3471/2020, de fecha 04/08/2020, emitido por la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de Guaraníes diez y nueve mil setecientos treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil doce (G. 19.738.641.012), para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 520. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

Que la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su artículo 2º textualmente dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:... c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 439

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 368.078, REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR-BID Y EL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRIPTO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 – SENASA.

22 de Setiembre de 2020

disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de esta ley".- (Sic.)

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen -D.O.C. Nº 836/2020, de fecha 09 de setiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1360, de fecha 18 de setiembre de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 368.078,** realizado en el marco del Convenio de Préstamo N° 3601/OC-PR-BID y el Convenio de Crédito suscripto con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, de acuerdo con el siguiente cuadro:

LOTES ADJUDICADOS	FIRMAS ADJUDICADAS	MONTOS ADJUDICADOS
LOTE Nº 1	BARRAIL HNOS. S.A.	16.117.642.141
LOTE Nº 2	CONSORCIO SANEAMIENTO PY	13.985.864.806
LOTE Nº 3	CONSORCIO ALCANTARILLADO SANITARIO	13.760.139.747
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		43.863.646.694

TOTAL GUARANIES – IVA INCLUIDO: **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

Artículo 2°. Disponer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con el Oferente Adjudicado, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1239

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINAL EN TRES CIUDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 368.078, REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR-BID Y EL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRIPTO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 – SENASA.

22 de septiembre de 2020

Artículo 3º. Establecer que los Contratos de Adjudicación se suscriban conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplía y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por parte de la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 520. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/wt/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
23 SET 2020 MSPYBS - DOC HORA: 13'54
170769/20 FIRMA: